



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MÉS DE LA CÁMARA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/05/16 Hs. 13:25
Número:	874
Ejempl. N°	
Sello:	
Recibido:	00

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 MAY 2016

ASUNTO N°: 58/14.-

EXPEDIENTE N°: 10/2014.-

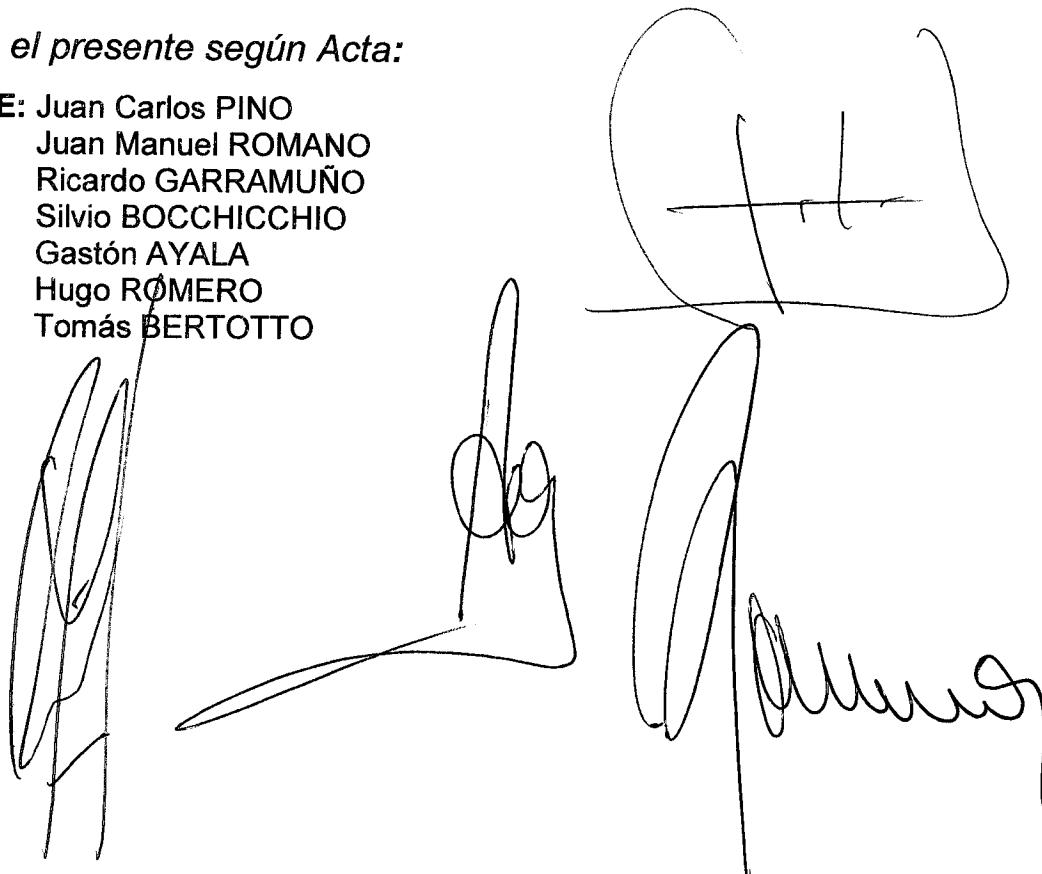
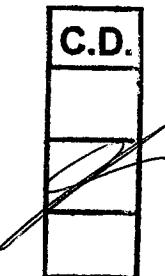
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/a regular la actividad de la profesión de los cerrajeros.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

Fundamentos

Hemos observado la necesidad de dotar de un marco legal a la actividad de los Cerrajeros, por su alto grado de responsabilidad, a fin de otorgar mayor seguridad a los vecinos y sus propiedades.

El trabajador que desarrolla la actividad de Cerrajero, debe acreditar idoneidad profesional, reunir requisitos elementales y poseer una identificación a través de un Registro, permitiendo al usuario exigir carné donde consten datos personales y correspondiente habilitación.

Por otro lado se busca dar mayor seguridad y protección mediante el reconocimiento de quienes trabajan en un ámbito tan sensible en el área de seguridad como es la tarea de copiado de llaves, aperturas de puertas, cambios de cerraduras, descifrado de claves de cerraduras de viviendas, locales, vehículos y hasta cajas de seguridad.

La habilitación del cuaderno de trabajo, en el cual quedan detallados todos los trabajos efectuados por los cerrajeros, y las personas que los requirieron, aportará significativamente a la cuestión de la seguridad.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular en la Ciudad de Ushuaia, la actividad de la profesión de los cerrajeros.-

ARTÍCULO 2º- Son requisitos para el ejercicio de la profesión:

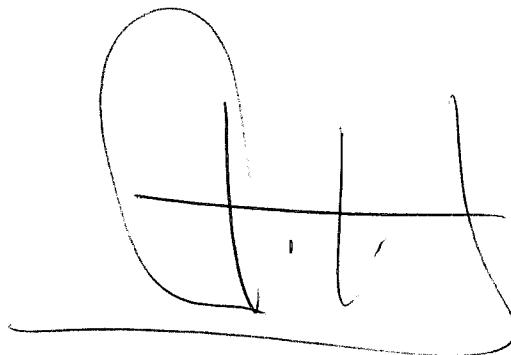
- a) ser mayor de 18 años de edad;
- b) presentar Certificado de buena conducta;
- c) tener domicilio acreditado en la ciudad; y
- d) comprobar idoneidad profesional mediante curso específico mantenido en entidades oficiales o privadas debidamente habilitadas por la Autoridad competente en la materia o acreditar en su defecto un mínimo de experiencia de un año en la profesión, anterior a la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- Son atribuciones específicas de los cerrajeros:

- a) confeccionar copias de llaves en general; y
- b) realizar aperturas de puertas, cambiar cerraduras, descifrar claves de cerraduras de: residencias, automóviles, cajas de seguridad y cofres.

ARTÍCULO 4º.- Crear el Registro Municipal de Cerrajeros, en el que constará:

- a) inscripción de todos los cerrajeros que cumplan con los requisitos exigidos por esta Ordenanza y por la reglamentación correspondiente;
- b) todo cerrajero que pretenda su inscripción en el Registro, deberá necesariamente acreditar idoneidad profesional, según lo expuesto en el Artículo 2º de la presente o ser





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

presentado por una empresa que su rubro principal sea el de "cerrajería", que esté al día con el pago de tributos Municipales y cuente con la habilitación correspondiente;

c) el Municipio expedirá un carné habilitante el que contará con los datos del cerrajero con una fotografía 4x4, nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, domicilio. Este carné tendrá vigencia de dos años, siendo renovable por iguales periodos a costa del interesado;

d) el cerrajero que durante la vigencia de la autorización no cumpla con lo establecido en el Inciso "b" del Artículo 2º de la presente, perderá de pleno derecho su habilitación, debiendo entregar su carné y ser excluido del Registro. Esta exclusión será comunicada en forma directa inmediata a todas las seccionales policiales de la Ciudad; y

e) será obligación, por parte del cerrajero, exhibir, antes de la realización de servicio, el carné habilitante.

ARTÍCULO 5º- Los locales habilitados bajo el Rubro Cerrajería y/o cerrajeros independientes, deberán registrar en un "Cuaderno de Trabajo", que será habilitado y foliado por el Municipio, lo siguiente:

a) nombre, Domicilio, Documento de Identidad y firma del cliente;

b) tipo de trabajo que se realice especificando, si es en local comercial, domicilio particular y si se tratara de un vehículo estacionado en la vía pública, detallando además, número del dominio y lugar donde se realizó el trabajo;

c) si se tratara de Cajas fuertes, empotradas o no, en domicilios particulares, comerciales, institucionales, deberá exigir D.N.I. del titular o responsable donde conste el domicilio que deberá ser coincidente con el lugar del trabajo encargado.-

Los responsables de estos locales comerciales, deberán tener a disposición de las autoridades el "Cuaderno de Trabajo", el que podrá ser puesto a consideración de las autoridades policiales y judiciales, si así se dispone.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente en plazo de treinta (30) días, cumplida ésta, se sancionará a aquellos que no hayan procedido a cumplimentar los requisitos exigidos en la presente.-

ARTÍCULO 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, una vez cumplidos todos los plazos establecidos en la presente y su reglamentación, procederá a publicar los locales comerciales y/o cerrajeros independientes que cuenten con habilitación Municipal.-

ARTÍCULO 8º.- Los locales comerciales y/o cerrajeros independientes, tendrán un plazo de treinta (30) días para cumplimentar lo exigido en la presente y su reglamentación.-

ARTÍCULO 9º.- El incumplimiento de la presente, será sancionado con apercibimiento por quince (15) días, plazo en el cual se deberá obtener carné correspondiente. Caso contrario, se procederá a la clausura del local hasta que se acredite el cumplimiento de la legislación vigente.-

ARTÍCULO 10.- De forma.-



Concejo Deliberante

AREA DE DEBATE
Comisión de Legislación e Interpretación

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de mayo del año 2016, siendo la hora 12:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el FPV, Gastón AYALA y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Tomás BERTOTTO por el PRO, Juan Manuel ROMANO por la UCR y Silvio BOCCICCHIO por el PSP.

Habiendo quórum, el presidente de la comisión luego de unas palabras de apertura invita a los presentes a hacer una exposición.

El presidente de la comisión propone el tratamiento de los asuntos que a continuación se detallan.

808/2016	Presidencia	Proyecto de Decreto r/ modificar el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Reglamento Interno del Concejo Deliberante (09/2009 y sus modificatorios).	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Decreto.-
			Convalidan Los presentes
790/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/sustituir el artículo 4 de la ordenanza 2556 (el DEM elevar mensualmente al CD un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
789/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/a predios municipales que se encuentren dentro del ejido urbano y urbano rural de la Municipalidad de Ushuaia (puntaje de tierras).	Pre-Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-
619/2016	MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Pre-Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-
460/2016	Docentes	Remite semblanza del Taller Lúdico Los Zorzales y Proyecto de Ordenanza de creación del Jardín Maternal, para ser incorporados al expediente del asunto 176/2016.	Pre-Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-
176/2016	Docentes	Docentes de las Escuelas Provinciales y Provinciales Municipales solicitan la aprobación del marco legal de establecimiento público de gestión estatal del Jardín Maternal Los Zorzales que funciona en la escuela provincial municipal Las Lengas.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.-
95/16	PSP	Proyecto de Ordenanza r/la Municipalidad se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a personas físicas o jurídicas, mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
58/2016	PSP	Proyecto de Ordenanza r/la Municipalidad se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a personas físicas o jurídicas, mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
51/2016	Jorge Luis Isnardo	El señor Jorge Isnardo solicita excepción al artículo 8, inciso d), de la Ordenanza Municipal N° 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
3/2016	Cuevas Oscar	El señor Cuevas José solicita se lo exceptúe de la norma correspondiente para poder obtener el título de propiedad del terreno que habita	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

924/2015	Fernando Mercado	El señor Fernando Mercado solicita excepción a los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
891/2015	Marta Gomez	La señora Marta Gomez solicita excepción a la Ordenanza Municipal 2025 para poder construir su casa en el terreno que ocupa ubicado en la Sección O, Macizo 51, Parcela 11, del Valle de Andorra.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
889/2015	Pablo G. Brea	El señor Pablo Brea solicita excepción a la ordenanza de otorgamiento de tierras a fin de regularizar definitivamente la parcela que ocupa desde 2004, Sección O, Parcela 135v s/n valle de Andorra.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
878/15	C. Planeamiento y Obras Públicas	Dictamen final sobre asunto 1258/2014. Se aconseja remitir el asunto a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
838/15	Marcelo Higuera	El señor Marcelo Higuera solicita excepción de los artículo 7 y 8 de la Ordenanza 3131.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
831/15	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1487/2015 r/aprobar el Convenio N° 9787 celebrado entre el Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión y la señora Marcela Monasterio y el señor Fabio Delmata, apoderados de New San S.A.	Nota de comisión: al DEM solicitando opinión
782/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regir las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia	Pre-Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes
247/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
230/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4º de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1506/14	Maria Mamani	La señora Mara Rosa Mamani solicita excepción de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1432/14	Maria Mamani	La señora María Mamani solicita el decreto de adjudicación a su nombre de la Sección L, Macizo 32, Parcela 03, Alem 3115	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1423/14	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer un régimen básico del servicio público de creación de un Mercado Municipal en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1271/14	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Exceptuar al señor Juan Pablo Bustamante de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
963/14	Italo Enrique Guerra	El señor Italo Enrique Guerra solicita excepción al artículo 20 de la OM 2025.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
839/14	Presidencia	Remite proyecto para ordenar el texto de la Ordenanza Municipal 2025 para ser analizado en la comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
656/14	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación	Nota de comisión: al DEM solicitando n se informe en que situación se encuentra el convenio.
572/14	PJ	MODIFICAR el Art. 16 de la OM N° 2778 r/ modificaciones	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
526/14	PSP y PAR	CREAR en el ámbito del Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, una Comisión Investigadora que tendrá como finalidad analizar la situación actual del Relleno Sanitario de la Ciudad de Ushuaia	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.- Convalidan Los presentes
58/14	MPF	Proyecto de Ordenanza r/regular la actividad de la profesión de los cerrajeros	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Acta de Reunión del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia			
Identificación	Categoría	Asunto	Resolución
1602/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1251/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/autorizar en el ámbito de la Municipalidad la realización de exposiciones y comercialización denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprend	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1178/13	PFF	Proyecto de Ordenanza r/el marco normativo al proceso de regularización dominal de predios fiscales ubicados dentro de ejido urbano en el Barrio Kaupen, será establecido por O.M 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 14:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico